



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2019-774-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, memorial en el que el apoderado de la parte actora solicita tener en cuenta correo electrónico de su dependiente judicial distinto al que figura en el SIRNA para presentar memoriales o documentos (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

NEGAR lo solicitado por el representante judicial del demandante atendiendo que, el **Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020 art. 6 inciso sexto** impone la obligación a los abogados litigantes registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, conllevando a que este registro es el que se debe tener en cuenta en la presentación de memoriales, ello para que se dé estricta aplicación a los principios de equivalencia funcional, rastreabilidad, confiabilidad e inalterabilidad, permitiendo dar autenticidad a las distintas solicitudes de los representante judiciales en los trámites respectivos, pues, ese es el medio por medio del cual se pueden comunicar al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 135 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>15 DE DICIEMBRE DE 2020.</u></p>
<p align="center">----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

0d9bd9e71a80f6744006f8d0dfd59dc2af2419343fd093e48e90b89c61d77746

Documento generado en 14/12/2020 09:27:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>